



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 020/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 018-VR-ACD-UTMACH, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, indica que en virtud de encontrarnos en proceso de acreditación institucional, solicita se designe una Comisión para que elabore un proyecto de Reglamento del Comité de Bioética de la Universidad Técnica de Machala.

En base a las consideraciones expuestas, por unanimidad

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar una Comisión para que elabore el Proyecto de Reglamento del Comité de Bioética de la Universidad Técnica de Machala, concediéndole 15 días de plazo para su presentación, conformado por:

Soc. Ramiro Ordóñez Morejón,-	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Presidente de la Comisión.	Dr. Marcelo López Bravo
Dr. Efraín Beltrán Ayala	Dr. Luis Cajamarca Ponce
Dr. Leonardo Alvarado Díaz	Dr. Julio Loján Alvarado
Dr. Roberto Aguirre Fernández	Dra. Silvana Cuenca Buele
	Dra. Maribel Barreto Huilcapi

DISPOSICION GENERAL:

Primera.- Notificar con la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, y a los Miembros de la Comisión designada

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2016

Machala, 20 de enero de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.